

“MUJER Y MERCOSUR”: UNA MIRADA RETROSPECTIVA Y ANALÍTICA SOBRE LA INCORPORACION DE LA AGENDA DE GÉNERO AL PROCESO DE INTEGRACION REGIONAL

Eugenia Cecilia Gómez Castañeda¹ y Luiz Cristiano Naclerio Torres²

La incorporación de las cuestiones de género en el ámbito del MERCOSUR se produjo concretamente a partir de la constitución de la Reunión Especializada de la Mujer, creada mediante resolución del Grupo Mercado Común en 1998.

Sin embargo, la elaboración y desarrollo de pautas de trabajo específicas en relación a la temática abordada, careció inicialmente de líneas de acción sólidas.

Por ello, el presente artículo tiene como objetivo central, analizar la evolución de la agenda de género en el ámbito del MERCOSUR, mediante el estudio comparado de las actas de las Reuniones Especializadas de la Mujer realizadas desde su creación hasta la fecha.

A partir de esta investigación, podrá observarse que, la evolución de las problemáticas de género a nivel regional, acompañó el proceso de maduración, fortalecimiento e inserción institucional de la agenda de género en las políticas públicas tanto de los Estados partes, como de los Estados asociados del MERCOSUR.

Sin embargo, dicha evolución se vio restringida, -dentro de la estructura burocrática del MERCOSUR -, no sólo por la dinámica del proceso integracionista -caracterizado por ser intergubernamentalista y de orientación estado-céntrica-; sino también por la lógica patriarcal que predomina en el funcionamiento de sus distintos órganos.

Palabras clave: género, integración, MERCOSUR.

¹ Abogada. Magistrando en la Carrera de Postgrado de Maestría en Relaciones Internacionales (IDELA/UNT). Miembro del equipo de investigación que dirige la Dra. Beatriz Garrido en el Proyecto H/414: “*Juventud, pobreza y género .Estudio de casos en Tucumán .Propuestas para el diseño de políticas*”, financiado por el Consejo de investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán (CIUNT).

² Licenciado en Historia. Magistrando en la Carrera de Postgrado de Maestría en Relaciones Internacionales (IDELA/UNT). Miembro del equipo de investigación que dirige la Dra. Beatriz Garrido en el Proyecto H/414: “*Juventud, pobreza y género .Estudio de casos en Tucumán .Propuestas para el diseño de políticas*”, financiado por el Consejo de investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán (CIUNT). Becario de la Universidad Nacional de Tucumán, Secretaria de Ciencia y Técnica.

Abstract: The incorporation of issues concerning gender in the context of MERCOSUR was actually produced since the constitution of the Specialized Meeting of Women, created through the resolution of the Common Market Group in 1998.

However, the elaboration and development of specific guidelines of activities in connection with the issue dealt with, lacked initially of firm lines of action.

Thus, this article has as a central goal, to analyse and the evolution of the agenda of gender in the context of the MERCOSUR, through the comparative study and analysis of the acts of the Specialized Meetings of Women, written since the creation of the meetings up to the present day.

From that investigation on, it will be possible to see, that the evolution of the problems and issues of gender at regional levels, accompanied the process of development, reinforcement and institutional insertion of the agenda of gender in the public policies of both Participating States as well as in the policies of the Associated States of MERCOSUR.

However, this evolution was restricted,-inside the bureaucratic structure of the MERCOSUR-, not only because of the dynamism of the process of integration – characterized for its intergovernmental aspects and its state-centered orientation-; but also for a patriarchal logic which predominates in the function of its different bodies

Keywords: Gender,Integration, MERCOSUR

INTRODUCCIÓN

El Desarrollo Humano es un concepto que en las últimas décadas se ha utilizado indiscriminadamente por estar a la vanguardia de los actuales discursos, dándosele diversas interpretaciones acomodadas a los intereses particulares y disciplinares de quienes los asumen.

Su definición ha sufrido diversas transformaciones, pues, en un primer momento apareció como una forma de identificar al bienestar de un país desde una perspectiva económica.

Actualmente, el desarrollo humano, es entendido como un proceso de construcción del sujeto en diferentes aspectos (económico, cultural, histórico), que le permite ser parte

integrante del conjunto social. Es por ello que, el centro del desarrollo humano son las personas (hombres y mujeres), con sus diferentes intereses y su condición particular de existencia.

Hablar de desarrollo humano implica entonces, no sólo considerar de qué manera es posible lograr niveles de vida saludable, formas de adquirir conocimientos y de acceder a los recursos necesarios para tener una vida decente, sino también iguales posibilidades de participación, formación y desarrollo de las capacidades potenciales.

Simultáneamente a esta evolución del concepto de desarrollo humano, a comienzos de la década de los ochenta, se propuso, a nivel internacional, la incorporación de la categoría de género de una manera transversal en las políticas públicas, buscando tener un impacto en los procesos que intervienen en su definición, ejecución y evaluación.

Pero el desafío de incorporar el enfoque transversal consiste en superar la consideración del género como una “problemática aparte”, que impulsa a los diversos actores sociales a crear programas para las mujeres. Por lo tanto, era necesario proponer la integración del género como una dimensión dentro de las metodologías con las que se diseñan, evalúan y aplican las políticas públicas, para romper con la inercia de las estructuras sectoriales que operan con una lógica de segmentación. La transversalidad del género supone actuar en distintas instancias, articulando una red de diversos actores.

En este sentido, en América Latina los organismos internacionales han jugado y juegan un papel central en la elaboración conceptual y en el delineamiento de estrategias para alcanzar la igualdad de géneros en la región. Constituyen actores muy importantes en la difusión y legitimación de las ideas de equidad y transversalidad de género en los países a través de conferencias, seminarios, capacitaciones, asesorías técnicas y, sobre todo, a través del financiamiento de proyectos que son implementados por los gobiernos nacionales y por las organizaciones de la sociedad civil.³

³ Los principales compromisos homologados por los países de la región, dirigidos a impulsar la participación cívico/política de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, están contemplados en: Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer (1948), Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (1948), Convención de las Naciones Unidas sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer (1952), Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (ONU, 1993), Programa Regional de Acción para la Integración de la Mujer al Desarrollo (CEPAL,

En el ámbito del MERCOSUR, desde su constitución, las ONG's feministas, junto a UNIFEM y FLACSO desarrollaron esfuerzos para introducir la consideración de la dimensión de género en el proceso de integración.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos iniciales, los especialistas advirtieron que no se concretó, al menos en la primera etapa, una propuesta consistente para consolidar la posición de la mujer en las instancias oficiales del MERCOSUR.

En consecuencia: ¿El proceso de integración regional constituye realmente una plataforma idónea para alcanzar la equidad de géneros? De ser así ¿Cómo se articuló la incorporación de una agenda de género en el ámbito del MERCOSUR? ¿Existen estrategias de acción coherentes en este sentido?

Para responder a estos interrogantes se emplearán como fuentes primarias de investigación la resolución N° 20/98 del Grupo Mercado Común⁴(mediante la cual se creó la REM), el reglamento interno, y las actas de las Reuniones especializadas de la Mujer (REM-MERCOSUR).

La información obtenida se pondrá en relación con los informes y aportes conceptuales de diferentes expertos en materia de género e integración, entre ellos: Virginia Guzmán, Alma Espino, Lilian Celiberti, Bernal-Meza, Marcos Guedes de Oliveira, entre otros.

1994), Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (OEA, 1994), Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer de la ONU (Beijing, 1995) y resoluciones de las conferencias regionales de seguimiento, Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (2000).

⁴ El Grupo Mercado Común es el órgano ejecutivo del Mercosur, conforme lo dispuesto por el Protocolo de Ouro Preto, que es el instrumento jurídico que dio institucionalidad al proceso de integración. Está facultado para proponer iniciativas en diversas materias orientadas al cumplimiento de los objetivos del Mercado Común. Delibera por unanimidad y consenso, y se encuentra conformado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros de Economía de cada uno de los Estados Partes. Del GMC dependen 15 sub-grupos de trabajo, que a su vez se encargan de temas específicos (artículo 13 del Tratado de Asunción), entre ellos: SGT N° 1(Comunicaciones), SGT N° 2(Aspectos Institucionales), SGT N° 3(Reglamentos técnicos y evaluación de conformidad), SGT N° 4(Asuntos financieros),SGT N° 5(Transporte) , SGT N° 6 (Medio Ambiente), SGT N° 7(Industrias), SGT N° 8(Agricultura), SGT N° 9(Energía),SGT N° 10(Asuntos laborales,empleo y seguridad), SGT N° 11(Salud), SGT N° 12(Inversiones),SGT N° 13(Comercio electrónico),SGT N° 14(Seguimiento de la coyuntura económica y comercial) y SGT N°15(Minería).Además se encuentran bajo su coordinación otros grupos, comisiones y reuniones.La Reunión Especializada de la mujer(REM) inicialmente estuvo a su cargo.

Para ello se recurrirá al método comparativo de las fuentes propuestas, con la finalidad de comprender de una manera integral, la evolución de la agenda de género en el ámbito del MERCOSUR.

LA TEMÁTICA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

El análisis evolutivo de las cuestiones de género en el Mercosur, no puede escindirse del contexto histórico mundial, en el cual fueron de gran importancia, las Conferencias Mundiales organizadas en el marco de las Naciones Unidas, con miras a brindar soluciones a las diferentes problemáticas de género.

Es así como, en 1975 se realizó en Caracas el "*Seminario regional para América Latina sobre la integración de la mujer en el desarrollo*", cuyas conclusiones fueron presentadas ese mismo año en México en el marco de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer denominada "*Conferencia Internacional del Año Internacional de la Mujer*", que concluyó con la adopción del primer Plan de Acción Mundial sobre la Mujer

Si bien la creación de Oficinas, Secretarías o Ministerios de la Mujer fue producto de una de las recomendaciones de la Declaración de México en 1975⁵, su implementación en Sudamérica acompañó el proceso de democratización después de la caída de los regímenes dictatoriales⁶

⁵ Esta Declaración es el resultado de la I Conferencia Mundial de la Mujer realizada en México del 19 de junio al 2 de julio de 1975.

⁶ En Brasil se crearon los "Consejos Estaduales" y el "Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer" (1982-1983). En Argentina en 1983 se creó el programa de "Promoción de la Mujer y la Familia" y en 1987 la "Subsecretaría de la Mujer"; mientras que en Chile, ocurrió lo propio con el "Servicio Nacional de la Mujer" (SERNAM). En Paraguay, la "Secretaría de la Mujer" se creó en 1992, aunque inicialmente la partida presupuestaria destinada a su funcionamiento fue escasa. En Uruguay, la creación del "Instituto Nacional de la Mujer", fue producto del estímulo de la Conferencia Internacional sobre Mujer y desarrollo. Sin embargo, este organismo no contaba con fondos, por lo cual sus empleados trabajaban ad honorem. Posteriormente se convirtió en el "Instituto de la mujer y la familia", se mudaron los objetivos iniciales (siendo incluido el propósito de combatir la violencia de género), hasta que, finalmente en el 2001, se logró una mayor partida presupuestaria para su funcionamiento. Actualmente se denomina "Instituto Nacional de las Mujeres". En consecuencia, se observa que los organismos destinados a defender los derechos de la mujer fueron estimulados por las Conferencias Internacionales, y encontraron en la

En 1980 se celebró en Copenhague la Segunda Conferencia Mundial denominada "*Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz*", en la cual también se aprobó un Plan de Acción.

En 1985, tuvo lugar la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Nairobi (Kenya), donde se adoptaron las "Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer".

En septiembre de 1995, se llevó a cabo la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing (China), en la que se aprobó la *Declaración de Beijing* y una *Plataforma de Acción mundial sobre la mujer*⁷ (*PAM Beijing*). La Declaración comprometió a los gobiernos a impulsar, antes del término de siglo XX, las estrategias acordadas en Nairobi en 1985 y a movilizar recursos para la realización de la plataforma de Acción Mundial sobre la Mujer.

En junio del 2000, al cumplirse los cinco años de la Cuarta Conferencia Mundial, la ONU realizó una Sesión Extraordinaria para evaluar el progreso logrado en la aplicación de las Estrategias de Nairobi y de la Plataforma de Acción de Beijing, proceso conocido como Beijing + 5, donde se aprobaron objetivos y acciones adicionales.

En marzo del 2005, diez años después de la aprobación de la PAM Beijing, en el marco del 49º Período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU (CSW) se revisaron y evaluaron los progresos alcanzados, -proceso conocido como Beijing+10-, y se firmó una Resolución que reafirma la voluntad de los países de continuar realizando esfuerzos para su cumplimiento.

Como consecuencia de estas iniciativas de Naciones Unidas, los movimientos feministas se orientaron, a nivel mundial, a lograr la implementación de los objetivos plasmados en las diversas conferencias y en sus respectivas plataformas de acción.

democracia terreno propicio para su desarrollo, alcanzando su fortalecimiento institucional y presupuestario durante el funcionamiento de la Reunión Especializada de la Mujer del Mercosur.

⁷ La Plataforma de Acción Mundial de Beijing es el documento más completo producido por una conferencia de Naciones Unidas con relación a los derechos de las mujeres, ya que incorpora lo logrado en conferencias y tratados anteriores. Los principales temas de preocupación fueron: la creciente carga de la pobreza sobre la mujer, las dificultades de las mujeres en el acceso a la educación y capacitación, la violencia contra la mujer, las consecuencias sobre éstas de los conflictos armados, las desigualdades en los procesos de toma de decisiones, etc.

Sin embargo, la preocupación por el MERCOSUR, quedaba fuera de las perspectivas de los movimientos de mujeres, pues éstos carecían de fuerzas para monitorear el accionar de los gobiernos, y para impulsar acciones a nivel MERCOSUR.

INTEGRACIÓN Y GÉNERO EN EL MERCOSUR

La cuestión de género en el ámbito del MERCOSUR puede ser enfocada desde una perspectiva histórica, o bien desde una perspectiva integracionista, en atención a las prácticas y/o dinámicas funcionales entre los estados partes del proceso de integración regional.

Pero, que entendemos por “*integración regional*”? .La integración⁸ puede ser definida como una política estratégica de inserción regional que se logra mediante la cooperación entre Estados nacionales dentro de un nuevo diseño del orden internacional, y que se constituye posteriormente en un “subsistema” del sistema internacional .

Parafraseando a Atkins y Thompson, Bernal Meza sostiene que el “*sistema*” es un espacio de interacción de un grupo de unidades distintas, de cuya acción se derivan consecuencias de orden político y/o económico (Bernal-Meza, 2001. Pág. 18). En esta línea argumentativa, se entiende que el MERCOSUR es una iniciativa de los países del cono sur para conformar un espacio alternativo a una compleja realidad internacional.

Asimismo, Bernal-Meza concibe al MERCOSUR como la acción de unidades separadas que interactúan con el objetivo de implementar las funciones de un sistema, en una

⁸ El proceso de integración del MERCOSUR surgió jurídicamente a partir de la firma, en marzo de 1991, del Tratado de Asunción. Inicialmente, la prioridad de los gobiernos nacionales, fue alcanzar la estabilidad macroeconómica a cualquier costo y, por ello, adoptaron, medidas que tendieron a privilegiar la apertura del mercado interno, mediante la venta de empresas públicas y a través de la adaptación progresiva del mercado doméstico a la “ley racional del mercado”. Estas políticas en la práctica beneficiaron a las grandes empresas transnacionales y contribuyeron tanto a la concentración de poder económico y político como a la acentuación de las asimetrías en el interior de cada país y en el proceso de integración en su conjunto. En consecuencia, la desregulación de los mercados, el establecimiento de procesos de integración y la crisis del modelo de acumulación de la posguerra, fueron el telón de fondo en que se dieron los primeros años del proceso de conformación del MERCOSUR, y que lo caracterizaron como una etapa comercial-económica en detrimento de la socio-cultural.

integración con regularidades, dependencia mutua, y con cierto grado de coordinación; en virtud de lo cual los estados logran cierta identidad. (Bernal-Meza, 2001).

Cabe aclarar que la agenda de la regionalización en el ámbito del MERCOSUR está plasmada, -tal como nos advierte Filadoro- , en el Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano de 2006, de donde surge que la intergubernamentalidad del proceso subordina las instituciones regionales a las políticas nacionales, sin lo cual no se podría entender al proceso de integración. (Filadoro, 2006 Pág. 669)

A partir de estas ideas, abordamos a la Reunión Especializada de la Mujer -REM- , como una parte constituyente del subsistema “MERCOSUR”. Por lo tanto, su análisis no debe desconocer ni tampoco omitir la conexión entre este ámbito institucional del proceso de integración con la dinámica e historicidad de su formación.

En consecuencia, entendemos que la REM sufre las inconsistencias del proceso de integración de la región, pero a la vez influye en él. Cobra sentido entonces, el abordaje sistémico de la REM concebida como un órgano de la estructura burocrática integracionista, por lo cual no es posible separarla del andamiaje institucional fundado por el MERCOSUR, de su naturaleza, de los intereses nacionales allí depositados, ni tampoco de las debilidades y fortalezas que tiene el proceso de integración en su conjunto.

Por lo tanto, si bien en una primera etapa el MERCOSUR tuvo un perfil claramente comercial, la Reunión Especializada de la Mujer surgió precisamente en un momento de inflexión para el proceso de integración, en el que se realzó la importancia de los sectores marginados, entre ellos, los grupos de mujeres, (al menos a nivel discursivo y de reforma institucional). Sin embargo, estos avances no necesariamente significaron un cambio estructural sustancial.

LA AGENDA DE GÉNERO EN EL MERCOSUR

En el ámbito del MERCOSUR, las primeras iniciativas tanto de las ONG feministas, como UNIFEM y FLACSO para introducir la consideración de las cuestiones de género dentro proceso de integración fueron dirigidas al SGT N° 11.

Sin embargo, FLACSO y UNIFEM observaron cierto desconocimiento y desorientación por parte de las organizaciones de mujeres y decidieron implementar un foro de información y sensibilización para ampliar la participación de las mujeres en el MERCOSUR.

Es así como en 1995, previo a la IV Conferencia de Naciones Unidas (31 de julio-2 de agosto), se realizó en la sede del Parlamento Latinoamericano -en San Pablo, Brasil -, el primer seminario de entrenamiento y análisis de las Mujeres en el MERCOSUR.⁹ En esta ocasión se planteó la posibilidad de que el MERCOSUR se convirtiera en un espacio de construcción de relaciones más equitativas y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Con posterioridad a este encuentro se creó la Red “*Mujer y MERCOSUR*” integrada por organismos gubernamentales para las mujeres, parlamentarias, ONG, investigadoras, sindicalistas, y empresarias, con el objetivo de compartir información, estudios, resultados de investigaciones, etc.

Sin embargo, a pesar de estos avances, los especialistas advirtieron que no se había concretado, -al menos en la primera etapa de aproximación hacia las cuestiones de género-, una propuesta consistente para consolidar la posición de la mujer en las instancias oficiales del MERCOSUR.

Pese a estas dificultades iniciales, en 1997 se realizó en Río de Janeiro, el Segundo Seminario Internacional sobre Mujer y MERCOSUR, centrado (al igual que el primero) en el impacto de los procesos de integración sobre el mercado laboral femenino.

De este encuentro surgió la Declaración conjunta de los representantes de las Áreas Gubernamentales de la Mujer, de los países del MERCOSUR, mediante la cual el Grupo Mercado Común -GMC- fue instado a implementar los mecanismos necesarios para asegurar la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.

Tal declaración fue el antecedente para la creación, un año después, de la Reunión Especializada de la Mujer(REM) en el ámbito del MERCOSUR, creación que se produjo

⁹ Seminario organizado por la FLACSO .Contó con el patrocinio del Parlamento Latinoamericano, Fundación Memorial de América Latina, UNIFEM, The British Council, Fundación Fullbright, BID, Unido y OIT.

en el marco de la Reunión del GMC realizada en Buenos Aires, el 22 de julio de 1998, mediante la resolución N° 20/98.¹⁰

La Reunión Especializada de la Mujer tuvo como objetivo desde su origen: *“analizar la situación de la mujer, teniendo en cuenta la legislación vigente en los Estados Partes del MERCOSUR, en lo relativo al concepto de igualdad de oportunidades, con el fin de contribuir al desarrollo social, económico y cultural de las comunidades”*.¹¹

Inicialmente estuvo integrada por representantes gubernamentales de los cuatro Estados Partes (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay). Posteriormente se incorporaron delegaciones de los Estados Asociados (Venezuela, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú).

Las reuniones de la REM se realizan dos veces al año. Al igual que en la presidencia del Mercosur, los Estados Partes ejercen de manera rotativa la presidencia Pro t mpore de la REM, lo que torna a aqu ellos responsables por el apoyo log stico y administrativo para la realizaci n de las reuniones.

La Red *“Foro de mujeres del MERCOSUR”*¹² particip  desde su creaci n y hasta el 2005 como *“asesor”* de la REM. De hecho, muchas de sus acciones fueron implementadas e impulsadas por este Foro.

Ello constituye un aspecto central en el desarrollo de la cuesti n de g nero en el MERCOSUR ya que no existe efectivamente hasta el 2005 una articulaci n institucional

¹⁰ Inicialmente la REM estuvo subordinada al GMC. Esta situaci n cambi  en el a o 2002 luego de que dicho organismo decidiera transferir las reuniones de car cter no econ mico –entre ellas la REM - hacia el  mbito del Foro de Consulta y Concertaci n Pol tica(FCCP).

¹¹ Art. 1  de la Resoluci n 20/98 del GMC. En site:
<http://www.observatoriomercosur.org.uy/es/obsd33.php>

¹² El Foro de Mujeres del MERCOSUR es una asociaci n sin fines de lucro creada en Buenos Aires, en noviembre de 1995, a instancias de las Jornadas de Trabajo desarrolladas entre mujeres de los Estados Partes del MERCOSUR, en las que se analiz  intensamente el estado de situaci n del proceso de integraci n regional desde la visi n de las mujeres.

Este Foro implement  los Encuentros Regionales de mujeres, realizados en diferentes capitales y ciudades de los pa ses del MERCOSUR, propiciando as , la participaci n efectiva de mujeres pol ticas, trabajadoras, empresarias, profesionales, educadoras, y dando legitimidad a las propuestas realizadas en cada Reunaci n Especializada de la Mujer del MERCOSUR.

de las oficinas o mecanismos de la Mujer que permita desarrollar actividades mas allá del posicionamiento político y actuación conjunta a nivel internacional.

Desde su creación hasta la fecha, la Reunión Especializada de la Mujer realizó 24 reuniones.

En la I Reunión Especializada del MERCOSUR, realizada en Río de Janeiro, Brasil, en diciembre de 1998, las delegaciones acordaron elaborar una pauta de trabajo común, que debía ser aprobada en la siguiente reunión.

Asimismo, coincidieron en la necesidad de contar con una *base de datos estadísticos, normativos e institucionales*, para poder comprender la situación real de la mujer en los cuatro países integrantes de la REM. En lo atinente al aspecto normativo, las partes convinieron intercambiar información para conocer cuál es el estado de la incorporación, en sus respectivos ámbitos nacionales, de los instrumentos internacionales que hacen referencia a la igualdad de oportunidades.

También convinieron elaborar una lista de compromisos asumidos a nivel internacional, para diagramar una estrategia que permita acompañar el proceso de interiorización de esos compromisos por cada estado parte. En ese sentido, los estados acordaron presentar en la próxima reunión un informe sobre el grado de cumplimiento de sus respectivos planes de igualdad de oportunidades, según los compromisos contraídos en la Plataforma de acción de la Cuarta Conferencia sobre la mujer (Beijing, 1995).

También se planteó la necesidad de coordinación entre la REM y los demás foros negociadores del MERCOSUR con vistas a introducir una perspectiva de género en la región. Consecuentemente se identificaron de manera preliminar , temas de interés común con el Sub grupo de trabajo, N° 7, -Industria-, y N° 10 – Asuntos de trabajo, empleo y seguridad social-, particularmente, en lo que se refiere a las pequeñas y medianas empresas del MERCOSUR , y la inserción de la mujer en el mercado laboral.

Entre las principales problemáticas abordadas en las reuniones de la REM, encontramos:

a) *Violencia intrafamiliar o doméstica:*

Fue uno de los primeros temas desarrollados en el seno de la Reunión Especializada de la Mujer. Consecuentemente, en el ámbito de las primeras reuniones se aprobó la recomendación 1/99 de legislación sobre “*violencia intrafamiliar*”, y se acordó elevarla al GMC para su consideración y aprobación. También se planteó la necesidad de prevenir la violencia familiar a través de campañas educativas.

Sin embargo, recién a partir de la XII reunión, fue retomado el debate sobre esta problemática. Uno de los principales obstáculos detectados fue la debilidad presupuestaria para implementar y sostener políticas en materia de género, particularmente, en materia de violencia doméstica.

En este contexto, Brasil sugirió la incorporación de una tarjeta telefónica regional con el propósito de promover la responsabilidad social de las empresas. Un porcentaje de las ventas de dichas tarjetas estaría destinado a la formación de un “fondo regional” para combatir la violencia de género. Esta iniciativa contaría con el apoyo de UNIFEM.

Asimismo, Uruguay sugirió analizar la posibilidad de usar recursos del FOCEM¹³, para combatir el problema de la violencia.

Chile, por su parte, propuso realizar una sistematización y un análisis jurídico comparado de las normativas existentes en la región en materia de violencia doméstica.

Los países coincidieron en la importancia de trabajar esta problemática conjuntamente con otras esferas del mercosur como por ejemplo el subgrupo de derechos humanos. Incluso, se propuso crear “registros públicos homologables”; y a instancias de Paraguay, se planteó la posibilidad de incorporar en el debate a las expertas del Mecanismo de Seguimiento de la “*Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*”, (Convención de Belem do Pará)

¹³ El Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) es un fondo destinado a financiar programas para promover la convergencia estructural, desarrollar la competitividad, promover la cohesión social, -en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas-, y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración. Opera desde el 2006, y constituye el primer instrumento financiero del bloque con el objetivo de contribuir a la reducción de las asimetrías. Está integrado por contribuciones financieras de los Estados Partes(principalmente Argentina y Brasil)

En la XVI REM se discutió la creación de un “*mecanismo común de datos estadísticos sobre violencia de género*”. Esta iniciativa se asoció a la necesidad de crear registros públicos homologables, como medio idóneo para confrontar la violencia contra la mujer.

Posteriormente se propuso crear “*un grupo de trabajo permanente en violencia doméstica*”. También se trazaron ejes básicos para la definición de registros nacionales en violencia y un posterior registro regional .

En la XIX REM se presentó el Informe de la “*Comisión Técnica de Violencia de Género*” de la REM, así como las propuestas formuladas por las Expertas Nacionales de los Estados Partes. A partir de este informe, en la XX reunión surgió la inquietud por coordinar acciones de lucha entre los estados, y por incorporar a los hombres en dichas acciones. Asimismo se resaltó la importancia de crear un registro único de mujeres víctimas de violencia.

La novedad de la XXI reunión, es que en ella, se incorporó el abordaje de la violencia contra “*mujeres discapacitadas*”. También se propuso impulsar una ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos interpersonales. En este sentido las delegaciones manifestaron interés por la aprobación de la ley de violencia de género de Argentina.

En lo atinente al tema específico del “*Tráfico de mujeres*”, su incorporación a la agenda de la REM se logró recién en la IX reunión, -mayo del 2003- , a instancia de la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM/OEA).

A propuesta de Argentina, los países convinieron:

- Hacer un relevamiento de las causas y orígenes de este problema en cada uno de los estados partes.
- Conformar un grupo de trabajo permanente sobre el tema dentro de la estructura de la REM- MERCOSUR.
- Entablar vínculos y realizar negociaciones entre las instancias nacionales de la REM y otras instancias del MERCOSUR y países asociados, para lograr la sensibilización y erradicación de este delito.
- Buscar cooperación de organismos internacionales para lograr un mayor avance de estas acciones.

En las reuniones subsiguientes, las delegaciones estatales informaron sobre las políticas desarrolladas en sus respectivos territorios para combatir el tráfico de personas, aunque resaltaron la ausencia de políticas públicas regionales, y de una legislación común para combatir este tipo de crimen.

También fueron importantes los aportes de diversas organizaciones internacionales. En este sentido, en la XVII reunión, la Coordinadora de la *“Red No a la Trata”*, instó a los países a estudiar la posibilidad de la penalización *del “cliente”*, así como la incautación de sus bienes en beneficio de la víctima.

b)-Economía y género:

Esta temática fue definida como una de las áreas prioritarias de la REM. En este sentido, en la III reunión se debatió sobre la importancia del acceso al crédito para el desarrollo de microempresas de mujeres.

Si bien el Foro de mujeres elaboró un *“proyecto para la incorporación de la perspectiva de género en la macroeconomía”*, su ejecución no fue posible por problemas de financiamiento.

Sin embargo, en la IX reunión Argentina propuso incorporar el tema de *“Mujer, libre comercio y procesos de integración económica”* tanto en las agendas nacionales como en la agenda de la REM.

En la X reunión, el foro de mujeres presentó un informe sobre *“Mujer, economía e integración regional”*, donde propuso generar conciencia en los subgrupos y reuniones del MERCOSUR acerca del impacto de la integración regional en el empleo de las mujeres, la necesidad de apoyar sus micro-emprendimientos, elaborar mecanismos de resguardo de género en los futuros Acuerdos de libre comercio que celebre el MERCOSUR, entre otros temas.

En las reuniones sucesivas se planteó la importancia de visibilizar el aporte de las mujeres a la economía.

c)-Participación política de la mujer:

Si bien en la II REM también se planteó esta temática como una de las áreas prioritarias, recién en la V reunión se propuso potenciar el liderazgo femenino a través de programas, planes, proyectos y escuelas de liderazgo en los países del MERCOSUR.

En la VI reunión las delegaciones presentaron un informe sobre la situación de la mujer en la vida política de cada uno de los estados. Se acordó incluir el tema como ítem regular en las REM.

En la XVIII reunión se trató el concepto de “*representación política*”, y la presencia de las mujeres latinoamericanas en cargos de elección y toma de decisiones.

También se realizó “*el encuentro conjunto de parlamentarias y ministras*”, en donde se resaltó la escasa participación femenina en el ámbito del Parlasur.

En la XIX REM las delegaciones coincidieron en la importancia de presentar un proyecto al CMC¹⁴ con el propósito de identificar los órganos, Reuniones Especializadas y Grupos de Trabajo –dentro de la estructura del MERCOSUR- con los cuales la Reunión Especializada de la mujer podría coordinar esfuerzos para incorporar la perspectiva de género en el ámbito de la participación política y en el proceso de toma de decisiones.

d)-Género y trabajo:

Es otra de las áreas prioritarias de la REM. En este sentido, las partes propusieron tomar como base para realizar un diagnóstico comparativo: los estudios sobre legislación laboral comparada realizados por Uruguay, el relevamiento de información diseñado por Argentina (a través de su proyecto Enlace), y la propuesta de indicadores de género de la CEPAL.

Asimismo, en la IV REM, se debatió la “*discriminación de la mujer en el mercado de trabajo*”. Sobre este tema, los puntos críticos analizados fueron: la orientación de las mujeres hacia sectores tradicionales del mercado laboral, la calidad del trabajo ofrecido a

¹⁴ El Consejo Mercado Común(CMC), es uno de los tres órganos decisorios del Mercosur(los otros dos son el Grupo Mercado Común-GMC- y la Comisión de Comercio del Mercosur-CCM). Sus decisiones son de aplicación obligatoria para los países miembros.

la mujer, la necesidad de trabajar el concepto de género tanto en el sector público como en el sector privado del trabajo, la necesidad de fomentar el crédito para micro emprendimientos, y el acceso a la tecnología.

La REM, tomó nota del estudio de la CEPAL sobre “*la situación laboral de la mujer en el MERCOSUR*”, y las delegaciones coincidieron sobre la importancia de estudiar el impacto del proceso de integración regional en la oferta laboral para la mujer.

Por su parte, el Foro de mujeres pidió apoyo a la REM para llevar adelante el “*programa sobre micro empresas*”, ya que los estudios demostraron que ante la falta de empleo, la mujer recurre a micro-emprendimientos.

En la VI reunión, se introdujo la problemática *del acoso sexual en el ámbito laboral*. Uruguay informó sobre los proyectos de ley para legislar el acoso sexual en su país. Las demás delegaciones también informaron la normativa vigente en sus respectivos países.

Posteriormente, en la XIV REM, las delegaciones de los estados propusieron elaborar un proyecto que defina una “*política y una estrategia para facilitar el acceso de las mujeres a puestos laborales*”

En la XVIII reunión fue de gran importancia la exposición del Grupo de Alto Nivel “Estrategia Mercosur de Crecimiento del Empleo” – GANEMPLE¹⁵, sobre la necesidad de combatir el desempleo femenino y eliminar todas las formas de discriminación laboral contra la mujer.

Dentro de la estrategia regional propuesta por dicho grupo, se plantearon las siguientes líneas de acción:

- Promoción y desarrollo de PYMES, cooperativas y redes productivas
- Orientación de la inversión pública y privada hacia los sectores intensivos de mano de obra.

¹⁵ La problemática sociolaboral en el Mercosur se articula en cuatro dimensiones: 1) Subgrupo de trabajo N° 10 de “*Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social*”; 2) Declaración Sociolaboral del Mercosur; 3) Foro Consultivo Económico y Social; 4) Grupo de Alto Nivel “*Estrategia Mercosur de Crecimiento del Empleo*” (GANEMPLE). Este último fue creado en diciembre del 2004 y depende del Consejo Mercado Común (CMC). Está integrado por representantes especializados en la temática laboral de los estados miembros, y se reúne dos o tres veces por año.

A su vez, en reuniones posteriores se debatió la necesidad de compatibilizar el trabajo remunerado y no remunerado de manera equitativa entre hombres y mujeres.

e)- Mujer y educación:

La educación de las mujeres, también se planteó como área prioritaria de la REM.

En este sentido, en la V reunión se propuso elevar al GMC un proyecto de resolución para incorporar la perspectiva de género en el “*sector educativo del MERCOSUR*”, y un proyecto de resolución para solicitar a los estados partes, la incorporación de la “*perspectiva de género en los sistemas educativos nacionales*”.

Sin embargo, la delegación uruguaya informó que en el ámbito del GMC no hubo consenso para la aprobación de las recomendaciones elevadas en este sentido en el marco de la V REM.

Posteriormente se acordó solicitar al FCCP que verifique, en el seno de las reuniones de ministros de educación, el grado de cumplimiento de la propuesta de incorporar la perspectiva de género en la planificación, elaboración, y evaluación de sus actividades para erradicar todo tipo de contenidos discriminatorios de los libros didácticos.

f)- Mujer y salud:

A pesar de ser otra de las áreas prioritarias dentro de la agenda de la REM, no se hizo referencia a ella sino hasta la X reunión, en donde las delegaciones destacaron la incorporación que hizo Argentina del enfoque de género en su “*Programa Nacional de salud sexual y procreación responsable*”, en el marco del SGT N° 11 “Salud”. En dicha oportunidad también se destacó la importancia de compartir buenas prácticas en materia de prevención del VIH.

Asimismo, en la reunión XIII se recomendó incluir en la Declaración Final de Jefes de Estados “*el compromiso de fortalecimiento de la comisión intergubernamental de salud sexual y reproductiva de la región*”, con el objeto de asegurar a todas las mujeres, el acceso a la salud integral y el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Ya en la XIX reunión, se habló de la “*feminización del VIH-SIDA*”, y las delegaciones coincidieron en que era necesario presentar un proyecto de recomendación al CMC con el propósito de identificar los órganos, Reuniones Especializadas y Grupos de Trabajo - dentro de la estructura del MERCOSUR- con los cuales la REM podría trabajar para incorporar la perspectiva de género en el abordaje de la problemática del VIH-SIDA a nivel regional.

Como puede observarse, el tema “salud”, no fue lo suficientemente desarrollado hasta ahora por las delegaciones de los estados miembros. No fueron definidos planes regionales de acción, ni políticas públicas independientes de los programas nacionales implementados por los países en materia de salud.

g)- *Participación de la sociedad civil:*

La necesidad de incorporar a la sociedad civil en las Reuniones especializadas de la mujer, surgió recién en la VI reunión, realizada en Montevideo, Uruguay, en noviembre del 2001.

En la VII REM se acordó que estas organizaciones, debían tener el status de “*organizaciones regionales*”, estar reconocidas legalmente por los estados partes, y tener objetivos acordes a los de la REM. La FCCP sería el organismo encargado de autorizar su ingreso, previa solicitud de la REM.

Es así como, en el marco de la XII se propuso reformar el reglamento interno de la REM, con el propósito de incluir adecuadamente a la sociedad civil en su funcionamiento. Esta inquietud se reiteró en la siguiente reunión, hasta que, finalmente en la XIV REM se propusieron las modificaciones pertinentes al reglamento interno de la REM. En consecuencia, se modificó el apartado “7” del reglamento, conocido anteriormente como “*De los Órganos Asesores*”, para denominarse “*De la participación de la sociedad civil*”. El artículo 8º de este apartado establece que podrán participar en las Reuniones de la REM, en calidad de “*observadoras*”, las organizaciones de la Sociedad Civil que promuevan la defensa de los derechos de las mujeres y que tengan carácter regional, pudiendo incluso proponer nuevos temas a consideración de la Presidencia *pro tempore* de la REM.

De este modo, recién en la XV¹⁶ reunión, participaron como organismos de la sociedad civil:

* CLADEM – Comité latinoamericano para el desarrollo de la mujer- ¹⁷, que solicitó considerar la ratificación del Protocolo Facultativo de CEDAW.

* Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur(CCSCS)¹⁸ y la Red Internacional de Género y Comercio¹⁹; que en forma conjunta recomendaron impulsar la participación femenina igualitaria en el Parlamento del MERCOSUR.

En la XVII REM participó la Articulación Feminista MARCOSUR (AFM)²⁰, organización que resaltó la necesidad de profundizar el debate sobre la situación laboral de las mujeres que trabajan en condiciones informales y sin protección social. Asimismo propuso abordar el trabajo productivo y el trabajo reproductivo como una relación fundamental.

En las reuniones subsiguientes participaron otras organizaciones, como: la Fundación para Estudios e Investigación de la Mujer(FEIM), el Observatorio de Derechos humanos y

¹⁶ A partir de esta reunión comenzará a intensificarse no sólo la participación de entidades de la sociedad civil, sino también de organizaciones internacionales;entre ellas: Comisión Económica para América Latina y el Caribe(CEPAL); Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), y Organización Internacional de Migraciones(OIM), Fondo de Población de las Naciones Unidas(UNFPA), y Organización Panamericana de la Salud(OPS), Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Fundación Friedric Ebert Uruguay(FUSUR)

¹⁷ CLADEM es una red feminista que trabaja para contribuir a la plena vigencia de los derechos de las mujeres en Latinoamérica y el Caribe, utilizando el derecho como una herramienta de cambio. Cuenta con estatus consultivo en el Categoría II ante las Naciones Unidas desde 1995 y goza de reconocimiento para participar en las actividades de la OEA desde el 2002.

¹⁸ La **Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS)**, es un organismo de coordinación y articulación de las centrales sindicales de los países del Cono Sur. Fue fundada en Buenos Aires, con apoyo de la ORIT en 1986. En el mes de diciembre de 1999, se realizó la primera Cumbre Sindical del MERCOSUR, en la ciudad de Montevideo, que se repetiría los años siguientes en las ciudades de Florianópolis, Buenos Aires y Brasilia. Para la Cumbre de Montevideo se reunieron más de 30 sectores o ramas de actividad que fijaron los planes de trabajo para los años siguientes.

¹⁹ La Red Internacional de Género y Comercio (International Gender and Trade Network, IGTN) se constituye en Diciembre de 1999 como un espacio plural y democrático, compuesto por organizaciones sólo de mujeres o mixtas, con perspectiva de género, que buscan alternativas justas y equitativas de integración frente a la liberalización comercial y la desregulación financiera predominante en las negociaciones de los acuerdos económicos actualmente en curso, en las diversas regiones del mundo. La IGTN se organiza actualmente como una Red mundial con coordinaciones en cada continente (África, Asia, Asia Central, Europa, América Latina, Medio Oriente y América del Norte) y con áreas específicas de Investigación, Capacitación e Incidencia.

²⁰ El objetivo de esta organización es potenciar la incidencia femenina en los procesos de integración y en la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer.

Políticas públicas del MERCOSUR, Unión de Mujeres Uruguayas, Asociación de Mujeres Rurales, entre otras.

Estas organizaciones comenzaron a tener una participación mas activa en el ámbito de la REM a partir del 2008,emitiendo recomendaciones para fortalecer la secretaria técnica, proponiendo mecanismos y procedimientos mas eficientes de participación de la sociedad civil, exponiendo sus avances y propuestas sobre diferentes problemáticas que aquejan a la mujer, etc.

h)-Fortalecimiento institucional de la REM

En la VI reunión, el Foro de Mujeres del MERCOSUR, presentó un “*proyecto para el fortalecimiento institucional de la REM*”, comprometiéndose a asumir su financiamiento.

Debido a problemas presupuestarios, el Foro manifestó posteriormente la imposibilidad de hacerse cargo de los estipendios que demandaba la implementación de dicho proyecto, a pesar del compromiso asumido.

No obstante, el fortalecimiento institucional de la REM, fue impulsado a través de cuatro iniciativas fundamentales:

- Aprobación de un reglamento interno:

En la VII reunión se propuso la aprobación de un reglamento para el funcionamiento de la REM, cuya elaboración estaría a cargo de la Presidencia pro t mpore. En consecuencia, en la pr xima reuni n (noviembre del 2002), se analizaron y aprobaron las propuestas sobre el reglamento interno de la REM presentadas por Brasil.

Sin embargo, ante la necesidad de incorporar a la sociedad civil en las reuniones especializadas de la mujer, se propuso modificar el reglamento durante la XIV reuni n (noviembre del 2005), a los fines de asegurar a aqu lla una participaci n mas din mica en la REM.

- Articulación con otras esferas del MERCOSUR:

En este sentido los estados propusieron interactuar con los subgrupo de trabajo N° 6 (medio ambiente), N° 7 (Industria), N° 10 (Asuntos de trabajo, empleo y seguridad social), y el N° 11(Salud).

También se diseñó una actuación conjunta con el Grupo de derechos humanos del MERCOSUR, sobre todo en materia de tráfico de personas.

Con el GANEMPLE se coordinaron tareas en materia de creación de empleo, producción y elaboración de políticas públicas desde una perspectiva de género

- Creación de una Secretaría permanente:

La inquietud por conformar esta secretaría surgió en la XIV reunión. El objetivo de su creación(cuya propuesta formal se realizó al celebrarse la XV reunión) se orientó a contar con un organismo capaz de realizar el seguimiento de los grupos de negociación y áreas prioritarias en el ámbito de la REM, debiendo actuar bajo la conducción de cada Presidencia Pro tempore.

Sin embargo, debido a problemas presupuestarios se mantuvo como “*órgano de consultoría de la REM*”, aunque cumpliendo simultáneamente las funciones propias de una secretaría técnica permanente.

En consecuencia, el fortalecimiento institucional de la Reunión especializada de la Mujer, a través de una secretaría técnica formal, continuó siendo objeto de debate en las reuniones subsiguientes.

- Creacion de una página web :

En la VI REM, Brasil sugirió utilizar la página oficial del MERCOSUR para difundir el trabajo de la REM. Para ello, se propuso la elaboración de un boletín electrónico.

En la VII reunión, se sugirió que la Presidencia pro tempore se encargara de la publicación on line de los resultados obtenidos en cada REM. Asimismo se propuso que cada país incorpore un link de las páginas de los otros países en sus respectivas páginas web.

Esta idea se continuó desarrollando en otras reuniones como la VIII y la XVI.

ROL DEL FORO DE MUJERES DEL MERCOSUR

Como órgano consultor de la REM, cumplió un rol fundamental, por cuanto se encargó de la logística y de la ejecución de tareas importantes para la Reunión Especializada de la Mujer. Entre ellas:

- Elaboración del proyecto de creación de centros de formación de liderazgos para hombres y mujeres de la región.
- Propuesta de incorporación de la mujer en los mecanismos de solución de controversias del MERCOSUR
- Realización de un relevamiento sobre los programas, y proyectos con incidencia sobre las mujeres en la región.
- Promoción del programa de micro-emprendimientos para la inserción laboral de la mujer.
- Realización de un estudio sobre las legislaciones vigentes en los Estados partes en materia de acoso sexual en el ámbito laboral y educativo.
- Elaboración del proyecto de fortalecimiento institucional de la REM; aunque no pudo hacer frente al compromiso de llevar adelante su financiamiento.

A partir de la XV reunión (junio del 2006) el Foro de Mujeres comenzó a participar en la REM como organismo de la sociedad civil. En tal carácter hizo hincapié en temas como la situación laboral de la mujer en la región (acoso sexual, mobbing, inequidad salarial), el delito de trata de personas, la discriminación de la mujer en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, culturales, etc.

OTROS TEMAS

Además de la agenda analizada precedentemente, a lo largo de las diferentes reuniones, también se plantearon otros temas que, hasta ahora, no fueron desarrollados en profundidad.

Entre ellos:

- Creación de centros de formación de liderazgo con perspectiva de género.
- Incorporación de la perspectiva de género en las áreas de frontera.
- Integración de un banco de datos regional y de armonización metodológica
- Creación de mecanismos de control y monitoreo del funcionamiento de la REM
- Incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos nacionales.
- Análisis de la mujer en situación de prisión y en operaciones de paz.
- Estudio del aumento de las mujeres en el ámbito de las fuerzas armadas.
- Creación de una visión que identifique a la región en su participación en los eventos internacionales (congresos, encuentros, jornadas, etc)

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

La cuestión de género en el estudio de las relaciones internacionales es todavía algo novedoso y de superficial incorporación, al menos, en el llamado núcleo duro de esta disciplina.

Captar la dinámica de la irrupción femenina en la región requiere de una metodología que permita vincular, -en nuestro caso concreto de análisis-, la cuestión de género y las pautas propuestas por la Reunión especializada de la Mujer, con la evolución histórica del proceso de integración del MERCOSUR,

Para ello, es esencial no perder de vista que, la creación de la REM se orientó a coadyuvar con la eliminación de las asimetrías regionales y con la inserción en el aparato productivo regional de los grupos marginados.

No obstante, a 12 años de su creación, consideramos posible realizar las siguientes observaciones críticas sobre el funcionamiento de REM:

1)- Ausencia de una plataforma teórica relativa a las cuestiones de género. Se plantea la necesidad de actuar conjuntamente para lograr, tanto a nivel nacional como regional, la “equidad de género”, “la igualdad de oportunidades”, etc; pero no se definen

concretamente estos conceptos, ni se establecen sus alcances e implicancias en el ámbito del MERCOSUR.

2) Inconsistencia estructural y metodológica: Recién cuatro años después de su creación, se planteó la necesidad de elaborar un reglamento interno de la REM, y de crear una secretaría técnica permanente que coadyuve a su mejor funcionamiento.

3)- Discontinuidad en el abordaje de los diferentes temas de análisis. Se observa la falta de definición de líneas de acción, así como la ausencia de priorización de las distintas problemáticas que aquejan a la mujer en el ámbito regional. Muchos de los temas incluidos en las mesas de debate, fueron propuestos por iniciativas nacionales, más que por decisiones regionales concertadas.

Asimismo, asuntos como el delito de “tráfico de personas”; fue abordado por iniciativa de otros organismos ajenos al MERCOSUR, como lo es en este caso, la Comisión Interamericana de la mujer (CIM/OEA), la Red No a la Trata, entre otras.

4) Escasez de recursos propios: la REM carece de recursos que le permitan actuar se manera consistente en la articulación con otras esferas del proceso de integración. Cuando necesita solventar sus iniciativas acude a países extra zona(por ej. España), u organismos como UNIFEM o UNFPA. No se advierte una cultura de financiación regional para afrontar las problemáticas de género.

5) Carácter meramente “declarativo” de las reuniones: Las reuniones se perciben como un espacio de exposición de ideas, relatos de encuentros y de actividades diversas, sin el diseño de áreas temáticas específicas dentro de su estructura(Por ejemplo: área salud, área trabajo, áreas derechos humanos.), que faciliten y maximicen la interacción con los demás grupos, reuniones, y comisiones del Mercosur.

6) Disgregación entre las pautas de integración y la participación ciudadana. Circunstancia que representa un viejo dilema mercosureño, como consecuencia de la orientación intergubernamentalista y estado-céntrica del proceso de integración regional. Esto ha dificultado una adecuada inserción y participación de la sociedad civil.

Sin embargo, consideramos que la Reunión Especializada de la Mujer necesariamente influye en el proceso de integración del MERCOSUR, pero a la vez sufre sus limitaciones

e inconsistencias, puesto que se trata de un organismo que ha evolucionado estando inmerso en una lógica de pensamiento y en una estructura organizativa predominantemente masculina.

Pensar en el MERCOSUR como una organización patriarcal, nos permite entender que los obstáculos que dificultan el desarrollo de la agenda de género, responden a una lógica de dominación masculina en la que, las funcionarias integrantes de la REM, deben esforzarse para superar no sólo las barreras presupuestarias, sino principalmente la ideología androcéntrica del MERCOSUR.

BIBLIOGRAFÍA:

BERNAL-MEZA, Raúl (2001): “ *América del Sur en el sistema mundial hacia el siglo XXI*” .En COSTA LIMA, Marco (org): “*O lugar da América do Sul na Nova Ordem Mundial*”. Cortez Editora, São Paulo, 2001.

FILADORO, Mario J.(2006):”*Eficacia de la instituciones en el MERCOSUR. El caso de la Secretaría Técnica*”. En *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM. México, 2006.

Artículos de internet:

ALEMANY Cecilia y LEANDRO Beatriz(2006): “ *Análisis y propuestas para la participacion ciudadana en el Mercosur*”. Publicado por la Fundación Friedric Ebert. En site: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/uruquay/04479.pdf>

AZAR Paola,CELIBERTI Lilian, ESPINO Alma(2005): “ *La perspectiva de género en el marco de la integración regional en el Mercosur: hacia la construcción de una institucionalidad equitativa*”.

En site: http://www.ciedur.org.uy/adm/archivos/publicacion_83.pdf

CELIBERTI, Lilian: “*Las mujeres en el Proceso de Integracion Regional*”. *Cotidiano Mujer*, Nº 44. En site: http://www.cotidianomujer.org.uy/2008/2008_5.pdf

ESPINO, Alma(coord): “*América Latina: equidad de género, comercio internacional y desarrollo*”. Manual de capacitación. Red Internacional de género y comercio .Capítulo latinoamericano. En site:

<http://www.generoycomercio.org/areas/capacitacion/equidad-de-genero.pdf>

GUZMAN Virginia(2001): “*La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis*.” Serie Mujer y Desarrollo Nº 32.En site:

<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/3/6323/lcl1511e.pdf>

“*Integrante del Foro de Mujeres del Mercosur concede entrevista a ADITAL*”.En site: <http://www.adital.com.br/site/noticia.asp?lang=ES&cod=36882>

Documentos en páginas oficiales:

Reglamento interno de la Reunión Especializada de la Mujer:

http://200.130.7.5/spmu/portal_pr/eventos_internacionais/relatorios/3/regulamento_interno_rem.doc

Resolución 20/98 de creación de la Reunión Especializada de la Mujer. En site:

<http://www.observatoriomercosur.org.uy/es/obsd33.php>

Páginas oficiales:

- <http://www.observatoriodegenero.gov.br/eixo/internacional/instancias-regionais/rem-2013-reuniao-especializada-da-mulher-do-mercosul>
- <http://www.mercosur.int/focem/index.php?id=que-es-el-focem>
- <http://www.mercosur.org.uy/show?contentid=273>
- <http://www.sedi.oas.org/ddse/dimension/presentaciones/Argentina%20ESP.ppt>
- <http://www.cladem.org/>
- <http://www.generoycomercio.org/>
- <http://www.ccscs.org/>